

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: MONTOYA & GUZMAN NAPURI ABOGADOS S.A.C

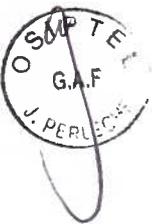
1. Con fecha 18.07.2018 se emitió la OS 20180561 a favor de MONTOYA & GUZMAN NAPURI ABOGADOS S.A.C por el monto de S/ 29,500.00; la misma que fue notificada con fecha del 20/07/2018 para la contratación del servicio de "Elaboración de una propuesta de nuevo texto de norma de condiciones de uso de los servicios publicos de Telecomunicaciones de facil entendimeinto " según términos de referencia.
2. En el citado formato de conformidad el área usuaria indica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia:

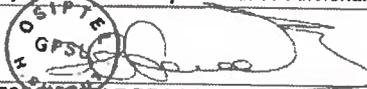
 <b>osiptel</b>	<b>FORMATO DEL REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES</b>
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

<b>SECCION A: CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>		
N°	CONCEPTO	DATOS
1.	UNIDAD(ES) ORGANICA(S) USUARIA(S)	GERENCIA DE PROTECCIÓN Y SERVICIO AL USUARIO
2.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTOYA Y GUZMAN NAPURI ABOGADOS S.A.C
3.	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE NUEVO TEXTO DE NORMA DE CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE FACIL ENTENDIMIENTO
4.	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO Y/ U ORDEN DE COMPRA SI ES UNA CONTRATACION MENOR	N° DE ORDEN DE SERVICIO: 20180561
5.	NÚMERO DE CONTRATO Y ADENDAS	NO APLICA
6.	FECHA EN QUE DEBE PRESENTAR EL INFORME, ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR EL SERVICIO	1) 3ER PRODUCTO: 03/09/2018 2) 4TO PRODUCTO: 18/09/2018
7.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME (SELLO DE MESA DE PARTES) O FECHA DE ENTREGA DE BIENES (SELLO DE ALMACEN), O LA PRESTACION DEL SERVICIO	1) 3ER PRODUCTO: 03/09/2018 SISDOC N° 18497.2018 2) 4TO PRODUCTO: 19/09/2018 SISDOC N° 19807.2018
8.	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES (RECEPCIÓN Y/O ACUSE DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE)	1) 3ER PRODUCTO: 17/09/2018 CARTA N° 01211-GAF/LOG/2018 2) 4TO PRODUCTO: NO APLICA
3)	FECHA DE RECEPCIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (SELLO DE MESA DEL PARTES) O FECHA DE ENTREGA DE BIENES (SELLO DE ALMACEN), O LA PRESTACION DEL SERVICIO	1) 3ER PRODUCTO: 24/09/2018 SISDOC N° 20137.2018 2) 4TO PRODUCTO: NO APLICA

**OSIPTEL**  
 Localidad  
 11 9 OCT 2018  
**RECIBIÓ**

<b>CONFORMIDAD A CARGO DE LA UNIDAD ORGANICA USUARIA</b>
<p><b>La Unidad Orgánica Usuaria, luego de haber efectuado las evaluaciones del caso, y verificada la cantidad, calidad y cumplimiento de los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas y condiciones contractuales (en caso haya contrato), respecto de los bienes o servicios prestados por EL CONTRATISTA, manifiesta que SE ENCUENTRA CONFORME con los bienes entregados o con el servicio prestado, firmando el presente formato en señal de conformidad.</b></p>
<p><b>COMENTARIOS ADICIONALES</b>                      El contratista se excedió en un día calendario a la entrega del cuarto entregable.</p>
<p><b>Se adjunta relación de penalidades adicionales a ser aplicadas:</b> <span style="float: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></span></p>



  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGANICA USUARIA

FECHA: 19/10/2018

3. Cálculo de penalidad por mora:

- Incumplimiento Injustificado en la entrega del cuarto producto: *Propuesta de texto de nuevas Condiciones de Uso dirigida a las empresas operadoras de servicios publicos de telecomunicaciones. Debe incluir un anexo en el cual se detalla la correspondencia en el nuevo texto y las obligaciones identificadas en el segundo entregable*
- La no entrega del cuarto producto, dentro del plazo de 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato (notificación de la orden).
  - Fecha Máxima de entrega del cuarto producto: 18.09.2018.
  - Fecha de que entregó el cuarto producto: 19.09.2018.
  - Cantidad de Días de Atraso por Incumplimiento Injustificado de Obligaciones: 01 día (computados del 19.09.2018 al 19.09.2018).

$$\text{Penalidad Diaria del Cuarto Producto} = \frac{0.10 \times \text{S/ } 17,700}{0.40 \times 60} = \text{S/ } 73.75$$

Penalidad por mora de un 01 día = S/73.75



En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa MONTROYA & GUZMAN NAPURI ABOGADOS S.A.C, por el servicio de Elaboración de una propuesta de nuevo texto de norma de condiciones de uso de los servicios publicos de Telecomunicaciones de facil entendimeinto, asciende a la suma de S/ 73.75 ( setenta y tres con 75/100 soles).

  
OSIPTEL  
GAF  
Jefe de Logística  
Fecha: 25 Octubre de 2018

